



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N° 340 - Telf. 52 2568



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 054-2021-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 16 de febrero de 2021



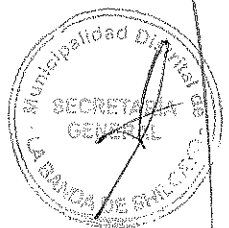
EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO: El Decreto Supremo N° 397-2020-EF, que Aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021, y dictan otras medidas, y;



CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;



Que, mediante la Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público en las municipalidades, vinculando el financiamiento a la concesión de resultados asociados a los objetivos nacionales; ii) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculadas a resultados en el marco de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. iii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales;



Que, conforme al Artículo 1, del Decreto Supremo N° 397-2020-EF, aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021, los cuales constan de diecisiete (17) artículos y un (01) Anexo, así como los Anexos A, B y C, los mismos que forman parte integrante de presente Decreto Supremo; además, de dictar otras medidas, donde la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo deberá cumplir metas;

Que, habiéndose aprobado los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021, se considera conveniente designar al responsable para el cumplimiento de la **META 02 "FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL"**

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR como Responsable de la Meta 02 "Fortalecimiento de la Administración y Gestión Del Impuesto Predial" de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo en el año 2021, al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos : C.P. ENOE GARCIA LOPEZ.
Cargo : GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.



ARTICULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, la presente resolución a través de la Secretaría General, a la Dirección General de Presupuesto Público y a las Gerencias de la Municipalidad, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

José Augusto del Aguirre García
ALCALDE